

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

“ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ÁMBITO DE IMPACTO DEL CORREDOR ECONÓMICO PUERTO DE CHANCAY – CALLAO”

SECCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSULTA	RESPUESTA
Transversal.	Agradecemos confirmar el número de esta Solicitud de Propuestas, teniendo en cuenta que es solicitado en varios formularios.	No es necesario registrar el número de la solicitud.
Transversal.	Amablemente solicitamos ampliar el plazo de entrega una semana, hasta el día 15 de mayo; puesto que consideramos que sería necesario más tiempo para la elaboración de una propuesta más acorde y consistente al proceso.	El plazo de la convocatoria ha sido ampliado según el comunicado del 6 de mayo disponible en la página web: https://www.caf.com/es/trabaja-con-nosotros/convocatorias/convocatoria-para-el-diseno-del-modelo-de-gobernanza-para-la-estrategia-de-desarrollo-del-corredor-puerto-de-chancay-callao/
Transversal.	El objetivo general hace referencia a “la elaboración de un modelo de Gobernanza y gobernabilidad para la implementación de la estrategia de desarrollo integral del ámbito de impacto del corredor económico Puerto de Chancay-Callao”. ¿La estrategia de desarrollo mencionada ya se encuentra diseñada? ¿Cuándo será suministrada?	CAF suministrará la información disponible al momento de inicio de la consultoría, incluida la mencionada estrategia.
Transversal.	¿La CAF suministrará los estudios previos, estudios de prefactibilidad y factibilidad, modelos de negocio, principales bienes que se comercializarán y demás documentos similares, como insumos para maximizar la comprensión y el alcance del puerto y, en consecuencia, mejorar los resultados de la consultoría?	CAF suministrará la información disponible al momento de inicio de la consultoría.

Transversal.	En el documento enviado por un proponente incluyen todo un nuevo esquema de términos de referencia para la presentación de los Términos y Condiciones Generales para revisión y consideración como parte de su participación en el proceso.	Se agradece envío del documento. El plazo establecido correspondía al envío de aclaraciones. Para envío de propuestas favor remitir con el asunto correspondiente.
Transversal.	¿Existe algún manual sobre la metodología del “Ámbito de desarrollo integral” (ADI) de la CAF?, de ser así, ¿nos lo podrían facilitar?	CAF suministrará la información disponible al momento de inicio de la consultoría, incluida la mencionada estrategia.
Transversal.	¿Se cuenta con información previa a ser compartida previo al inicio del servicio? ¿Cuál es la naturaleza de esta?	CAF suministrará la información disponible al momento de inicio de la consultoría
Transversal.	¿Cuentan con información disponible relacionada al área de influencia directa/indirecta del proyecto?	CAF suministrará la información disponible al momento de inicio de la consultoría
Transversal.	¿Es posible aplazar la fecha máxima de entrega de propuestas?	El plazo de la convocatoria ha sido ampliado según el comunicado del 6 de mayo disponible en la página web: https://www.caf.com/es/trabaja-con-nosotros/convocatorias/convocatoria-para-el-diseno-del-modelo-de-gobernanza-para-la-estrategia-de-desarrollo-del-corredor-puerto-de-chancay-callao/
Sección 1. Convocatoria. En el numeral 9 se menciona: “Las firmas que se presenten NO pueden asociarse entre sí para presentar una propuesta” (página 5).	Entendemos que para el proceso sólo pueden presentarse proponentes individuales, agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	Las firmas pueden asociarse para presentar una propuesta conjunta, siempre y cuando no hayan presentado previamente una propuesta de manera separada para esta convocatoria
Sección 1. Convocatoria. Sobre el numeral (6) (página 4).	Respecto a los pagos, de acuerdo con lo señalado en la pág. 4, corresponden a pagos parciales por cada uno de los tres Entregables, sin embargo, no están definidos los porcentajes asignados para cada uno, por lo que se consulta si estos deben	El plan de pagos será definido en la etapa de negociación con la firma seleccionada en función de la propuesta técnica presentada.

	formar parte de nuestra propuesta.	
<p>Sección 1. Convocatoria.</p> <p>Se menciona el numeral 9 y en las Instrucciones para los Proponentes, Sección 2.1.2. (páginas 5 y 7).</p>	¿Es posible presentar la propuesta con una firma aliada, considerando la contradicción entre la convocatoria y las instrucciones?	Las firmas pueden asociarse para presentar una propuesta conjunta, siempre y cuando no hayan presentado previamente una propuesta de manera separada
<p>Sección 1. Convocatoria.</p> <p>Sobre el apartado (1) donde se menciona: “El objeto de la asistencia para el Desarrollo Territorial y Urbano Integral del ámbito de impacto del Puerto de Chancay es Apoyar al Perú en la elaboración de una propuesta Plan de Desarrollo Integral, con una visión territorial y funcional que integre elementos del corto plazo, el mediano plazo y el largo plazo, junto con su modelo de gobernanza y gobernabilidad, a partir de la metodología «Ámbito de Desarrollo Integral (ADI)» de CAF que considere los impactos del Puerto de Chancay.” (página 4).</p>	¿Los especialistas deberían tener conocimiento específico en la metodología del “Ámbito de desarrollo integral” (ADI) de la CAF?	No.
<p>Sección 1. Convocatoria y Sección 4. Términos de Referencia.</p> <p>Se menciona en el apartado 1. de la convocatoria y en el apartado 2 de los TdR. (página 4 y 36)</p>	¿Quiénes serían las contrapartes involucradas en el servicio?	De manera general, la contraparte es el Gobierno del Perú. En el apartado 2 de los TdR "Objetivo de la Consultoría" se indica que serán PCM y CEPLAN, entre otros.
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.4 se menciona: “Cada Parte (“A” y</p>	Entendemos que según lo mencionado en el numeral 2.4 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS “Cada Parte (“A”	Se confirma.

<p>“B”) deberá llevar las páginas numeradas en forma correlativa, y deberá indicarse claramente cuando sea el caso, el número de formulario utilizado. Donde corresponda, los formularios y documentos solicitados en la SDP llevarán la firma y datos del Representante Legal del Proponente “(página 13).</p>	<p>y “B”) deberá llevar las páginas numeradas en forma correlativa...” cada parte (“A” y “B”) tendrá numeración independiente (empezando en 1), agradecemos confirmar.</p>	
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. En el apartado 2.5.7 Propuestas Irregulares, sobre el literal f (página 18).</p>	<p>Agradecemos confirmar si el requisito mencionado en el numeral 2.5.7 Propuestas irregulares, literal f “Omisión de indicar si los recursos físicos y humanos ofrecidos pudieran estar comprometidos en otros servicios en ejecución o en algún proceso de Licitación convocada por el Contratante u otro organismo, o en la etapa de negociación de Contrato.”, deberá ser confirmado en un formato realizado por el proponente o si para su cumplimiento basta con la presentación del Formulario A-2.</p>	<p>Basta con la presentación del formulario A-2. Al presentar la propuesta firmada el proponente se acoge integralmente a las condiciones establecidas.</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. (página 14).</p>	<p>Inconsistencia en la sumatoria de la puntuación técnica: según lo mencionado en el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT) la Experiencia del Equipo de Trabajo será calificada de una manera, pero luego, al desglosar la puntuación encontramos el siguiente puntaje que sólo suma 40 puntos, agradecemos aclarar.</p>	<p>Se realizan los ajustes, prevaleciendo lo definido en la tabla. Así:</p> <p>“(a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) serán asignados bajo los siguientes criterios:</p> <p>i) Experiencia profesional general: al menos diez (10) años de experiencia laboral en servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria.</p>

		<p>ii) Experiencia laboral específica de al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada, dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p> <p>- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional</p> <p>(b) Para el Equipo de Especialistas se evaluará la presentación de un equipo de apoyo con formación relativa al tema de los estudios a ser contratados, de acuerdo con los TDR. Se requiere a lo menos de un equipo de 2 especialistas base con experiencia en descentralización, desigualdades territoriales y gobernanza. Se tomará en cuenta la formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista con un máximo 20 puntos.</p> <p>- Excelente: hasta 20 puntos - Muy bueno: hasta 15 puntos - Bueno: hasta 10 puntos - Insuficiente: 0 puntos</p>
--	--	--

<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, sobre el literal (b) Para el Equipo de Especialistas (página 17).</p>	<p>Se enuncia que el equipo de especialistas podrá tener hasta un máximo 25 puntos, sin embargo, no se enuncia como se califica la experiencia presentada de manera detallada, ¿es por cantidad de certificaciones? Favor aclarar.</p>	<p>De acuerdo con la tabla del apartado 2.5.3 se ajusta indicando que el máximo es de 20 puntos. En la redacción se encuentran los criterios de calificación (formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista), así:</p> <p>“(b) Para el Equipo de Especialistas se evaluará la presentación de un equipo de apoyo con formación relativa al tema de los estudios a ser contratados, de acuerdo con los TDR. Se requiere a lo menos de un equipo de 2 especialistas base con experiencia en descentralización, desigualdades territoriales y gobernanza. Se tomará en cuenta la formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista con un máximo 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente: hasta 20 puntos - Muy bueno: hasta 15 puntos - Bueno: hasta 10 puntos - Insuficiente: 0 puntos”
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. Sobre el literal (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) ... ii) (página 17).</p>	<p>En el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT), para la Experiencia laboral específica del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) de Trabajo, hay una diferencia en la cantidad de consultorías/estudios/investigaciones y/o trabajos solicitada: en texto se lee “diez”, pero en cifras se lee “05”. Favor aclarar.</p>	<p>Se ajusta, son cinco (5). Así: “ii) Experiencia laboral específica de al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada, dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p>

		- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional”.
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.3.8 sobre la Experiencia del Equipo de Trabajo y el apartado 2.5.3 de Puntuación Técnica. (página 13 y 17).</p>	<p>En el numeral 2.3.8 Experiencia del Equipo de Trabajo, se menciona un equipo de especialistas “... solicitados en la Sección IV” (pág. 13); asimismo, en el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT) se menciona también al “equipo de especialistas que se solicita en la Sección IV.” (pág. 16). Debido a que no se encuentra la “Sección IV” como tal, se entiende que se refiere al apartado 4. Términos de Referencia de los pliegos; sin embargo, en dicho apartado no hay ninguna mención ni descripción del equipo de especialistas. Favor aclarar.</p>	<p>Se ajusta eliminando la referencia a la Sección IV.</p> <p>El párrafo queda así: "Los puntajes referidos a la experiencia del Equipo de Trabajo (Formulario A-5) serán asignados diferenciando entre lo que será el puntaje al Jefe o jefa de Equipo (Coordinador o coordinadora del Equipo) y el equipo de especialistas."</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica sobre (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) y de la Firma. (página 16 y 17).</p>	<p>En el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT), tanto para la Experiencia profesional general y Experiencia laboral específica del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) de Trabajo se entiende que ésta puede estar relacionada con proyectos de desarrollo territorial y/o planificación urbana (tales como planes urbanos, regionales, territoriales, estudios, consultorías y otros similares), debido a que estos corresponden a instrumentos de políticas públicas, e involucran como parte de sus componentes: modelos de gestión pública y propuestas de gobernanza o desarrollo territorial. Asimismo, se entiende va en la misma línea de lo solicitado para la Experiencia de la Firma (pág. 16), respecto al requerimiento de experiencia en enfoque de desarrollo territorial. Favor aclarar.</p>	<p>La interpretación se ajusta a lo establecido en la solicitud de propuestas.</p>

<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica sobre el literal (a) i) Experiencia profesional general. (página 17).</p>	<p>En el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT), se enuncia lo siguiente: i) Experiencia profesional general: al menos diez (10) años de experiencia laboral en servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria.</p> <p>Los estudios o consultorías de desarrollo territorial tienen por objetivo dar solución a problemáticas relacionadas con la gestión y/o la gobernanza, entre otros, y tratan temas relacionados con infraestructura de servicios públicos, por lo que se solicita ampliar esta experiencia a proyectos de desarrollo territorial que dentro de sus componentes analizaran temáticas similares a las anteriormente enunciadas.</p>	<p>No se acepta la solicitud dado que la experiencia solicitada es lo suficientemente amplia al abarcar "servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria".</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica sobre el literal (a). i) Experiencia profesional general: (página 17).</p>	<p>11.En el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT), se enuncia lo siguiente: i) Experiencia profesional general: al menos diez (10) años de experiencia laboral en servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria.</p> <p>Los estudios y consultorías asociados al desarrollo sectorial metodológicamente incluyen actividades solicitadas en la presente convocatoria, tales como el desarrollo de mecanismos y lineamientos de gobernanza, y el desarrollo de planes de capacitación. Por esta razón, solicitamos la ampliación de los tipos de proyectos considerados</p>	<p>No se acepta la solicitud dado que la experiencia solicitada es lo suficientemente amplia al abarcar "servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria".</p>

	válidos para incluirlos en la experiencia requerida para este rol. Asimismo, entendemos que esta solicitud está alineada con lo requerido para la Experiencia de la Firma (pág. 16), en cuanto a la experiencia en enfoque de desarrollo territorial. Favor aclarar.	
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica sobre el literal (a). i) Experiencia profesional general: (página 17).</p>	<p>12. Teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 2.5.3 en el apartado se enuncia lo siguiente: i) Experiencia profesional general: al menos diez (10) años de experiencia laboral en servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria. Debido a la especificidad y complejidad de las temáticas abordadas en esta convocatoria, así como a los requisitos solicitados para este perfil, resulta complejo contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia en los aspectos puntuales mencionados. Por esta razón, sería beneficioso reducir el requisito de experiencia a un mínimo de seis (6) años, incluyendo temas adicionales y complementarios como los propuestos en las observaciones anteriores.</p>	<p>No se acoge la propuesta de modificación porque hay presentación de propuestas en curso.</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica sobre el literal (b). Para el Equipo de Especialistas. (página 17).</p>	<p>En el numeral 2.5.3 Puntuación Técnica (PT), se enuncia lo siguiente: (b) Para el Equipo de Especialistas se evaluará la presentación de un equipo de apoyo con formación relativa al tema de los estudios a ser contratados, de acuerdo con los TDR. Se requiere a lo menos de un equipo de 2 especialistas base con experiencia en descentralización, desigualdades territoriales y</p>	<p>La interpretación se ajusta a lo establecido en la solicitud de propuestas</p>

	<p>gobernanza. Interpretamos que la experiencia de los perfiles puede estar ligada a la realización de proyectos que dentro de su alcance trataran temas de desigualdad territorial o que se desarrollaran en este tipo de contextos (estudios urbanos cómo: instrumentos de planificación, estudios de crecimiento, entre otros). Favor aclarar que nuestro entendimiento es correcto, en caso de no serlo, se solicita amablemente tener en cuenta este tipo de experiencias ya que aportan en este caso conocimientos clave en cuanto a la gestión del territorio, los esquemas de gobernanza y la articulación interinstitucional para el desarrollo de proyectos de infraestructura o de alto impacto en corredores como el de Chancay- Callao.</p>	
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>Sobre el apartado 2.1.2. Criterios de Elegibilidad y 2.1.3 Conflicto de Intereses. (página 7).</p>	<p>Solicitamos que las empresas participantes puedan tener más de un contrato activo con CAF, siempre y cuando se presente una carta de compromiso firmada por el representante legal en donde se especifique que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para responder adecuadamente frente a los contratos adquiridos y el que derivaría del presente proceso en caso de ser adjudicatarios.</p>	<p>La evaluación de la capacidad técnica y profesional de las empresas participantes solo se podrá hacer con base en la propuesta y lo establecido en las secciones 2.1.2. Proponentes elegibles y 2.1.3. Conflicto de intereses</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>Sobre el apartado 2.3.8 Experiencia del Equipo de Trabajo (página 13).</p>	<p>Entiendo que la convocatoria del CAF para la "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ÁMBITO DE IMPACTO DEL CORREDOR ECONÓMICO PUERTO DE CHANCAY – CALLAO" ha publicado</p>	<p>Se ajusta eliminando la referencia a la Sección IV. El párrafo queda así: "Los puntajes referidos a la experiencia del Equipo de Trabajo (Formulario A-5) serán asignados diferenciando entre lo que será el puntaje al Jefe o jefa de Equipo (Coordinador o coordinadora del</p>

	<p>los Términos de Referencia (TdR), pero la sección IV, donde se detallan los especialistas requeridos no aparece en el documento.</p> <p>Agradecería mucho si pudieran facilitarnos esta sección lo antes posible. Conocer los perfiles y la experiencia de los especialistas solicitados es fundamental para poder preparar una propuesta técnica sólida y pertinente.</p>	<p>Equipo) y el equipo de especialistas."</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.3.8 Experiencia del Equipo de Trabajo (página 13).</p>	<p>Se reitera la ausencia de la Sección IV de los TdR sobre los especialistas requeridos y se añade que también falta contenido sobre consideraciones metodológicas. Se solicita la publicación completa de los TdR y se propone la ampliación de plazos para consultas y presentación de propuestas debido a la falta de esta información esencial.</p>	<p>Se ajusta eliminando la referencia a la Sección IV. El párrafo queda así: "Los puntajes referidos a la experiencia del Equipo de Trabajo (Formulario A-5) serán asignados diferenciando entre lo que será el puntaje al Jefe o jefa de Equipo (Coordinador o coordinadora del Equipo) y el equipo de especialistas."</p> <p>El plazo de la convocatoria ha sido ampliado según el comunicado del 6 de mayo disponible en la página web: https://www.caf.com/es/trabaja-con-nosotros/convocatorias/convocatoria-para-el-diseno-del-modelo-de-gobernanza-para-la-estrategia-de-desarrollo-del-corredor-puerto-de-chancay-callao/</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, literal (c). (página 16)</p>	<p>En relación con el numeral 2.5.3.(c), que menciona las sugerencias de valor añadido a los Términos de Referencia (TDR), solicitamos aclarar si son tres (3) o cinco (5) aportes puntuables. Por otro lado, agradecemos aclarar si los aportes están enfocados solo en el alcance del proyecto o ¿cubren estructura del equipo, plan de trabajo, etc? Agradeceríamos una explicación</p>	<p>Se ajusta, así: "(c) Sugerencias de valor añadido a los TDR: Se trata de sugerencias y aportes sustanciales al alcance de los TDR y sus consecuentes beneficios. Como máximo se pueden presentar tres (3) aportes, utilizando el Formulario A-5. Máximo 10 puntos: - Por cada aporte considerado muy bueno: 3.3 puntos - Por cada aporte considerado bueno: 2 puntos</p>

	más detallada para asegurar que nuestra propuesta se alinee correctamente con las expectativas.	<ul style="list-style-type: none"> - Por cada aporte considerado aceptable: 1 punto - Si el aporte propuesto no es relevante: 0 puntos" <p>Los aportes corresponden a sugerencias y aportes sustanciales al alcance de los TDR y sus consecuentes beneficios.</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica literal (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo). (página 17).</p>	<p>En relación con la condición habilitante sobre la experiencia del Supervisor(a) (Coordinadora del Equipo), solicitamos una mayor claridad respecto a la asignación de puntajes, ya que no es claro cómo se otorgan los 15 puntos. Específicamente, quisiéramos confirmar la distribución de puntaje por experiencias general y específica.</p> <p>Por último, solicitamos verificar redacción en el enunciado sobre la cantidad mínima de experiencias específicas requeridas, ya que parece haber una discrepancia (se menciona "diez (05)") y no es claro si son diez (10) o cinco (5).</p>	<p>Se ajusta, son cinco (5). En la redacción es clara la distribución entre la experiencia general y específica.</p> <p>Queda así:</p> <p>"ii) Experiencia laboral específica de al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada, dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p> <p>- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional"</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p> <p>Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, literal (b) Para el Equipo de Especialistas. (página 17).</p>	<p>En relación con la evaluación del Equipo de Especialistas, solicitamos mayor claridad sobre los criterios específicos que se utilizarán para asignar puntajes dentro de las categorías de "Excelente", "Muy bueno", "Bueno" e "Insuficiente". Sería útil contar con criterios detallados que definan lo que se espera en términos de formación,</p>	<p>Se ajusta indicando que el máximo es de 20 puntos. En la redacción se encuentran los criterios de calificación (formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista), así:</p> <p>"(b) Para el Equipo de Especialistas se evaluará la presentación de un equipo de apoyo con formación</p>

	<p>experiencia general, experiencia específica relevante, etc.</p>	<p>relativa al tema de los estudios a ser contratados, de acuerdo con los TDR. Se requiere a lo menos de un equipo de 2 especialistas base con experiencia en descentralización, desigualdades territoriales y gobernanza. Se tomará en cuenta la formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista con un máximo 20 puntos.</p> <p>- Excelente: hasta 20 puntos - Muy bueno: hasta 15 puntos - Bueno: hasta 10 puntos - Insuficiente: 0 puntos"</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, literal a y b (página 17).</p>	<p>En relación con los criterios de experiencia para el equipo de trabajo (tanto para el coordinador del equipo como par especialistas) se está valorando experiencia en “servicios públicos descentralizados o desigualdades territoriales”, pero sugerimos se amplie a de manera expresa el conocimiento y experiencia en “proyectos del sector público en gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial” ya que complementan y fortalecen la experiencia requerida para la adecuada ejecución del proyecto.</p>	<p>No se considera necesaria la solicitud dado que la experiencia solicitada se considera lo suficientemente amplia al abarcar "servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria".</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.1.2 y Formulario A-1. (página 7 y 22).</p>	<p>En caso de presentar la propuesta como APCA: ¿Se deben presentar tantos Formularios A-1 completos como empresas integren el APCA (uno por cada empresa)?</p>	<p>Se debe presentar un solo formulario A-1</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.1.2 y Formulario A-1. (página 7 y 22)</p>	<p>Si se participa como APCA, ¿debe firmar los formularios solo la empresa líder o cada empresa integrante debe suscribir un formulario distinto?</p>	<p>Los formatos los debe firmar la empresa líder.</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes.</p>	<p>En la p. 17 respecto a la experiencia laboral específica del</p>	<p>Se ajusta, son cinco (5). Así: ii) Experiencia laboral específica de</p>

<p>Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo).</p>	<p>Supervisor de equipo dice "al menos diez (5) consultorías" y otros. Podrían aclarar el número de consultoría requeridas.</p>	<p>al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada, dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p> <p>- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo). (página 16)</p>	<p>¿La experiencia laboral específica del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) es de al menos diez o cinco consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos?</p>	<p>Se ajusta, son cinco (5). Así:</p> <p>ii) Experiencia laboral específica de al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada, dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p> <p>- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional</p>

<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. sobre el literal (c). (página 16)</p>	<p>En la p. 16 respecto a sugerencias de valor añadido a los TDR, dice que "como máximo se pueden presentar tres (5) aportes". Es más, o menos obvio: Después dice que puntaje máximo por aporte considerado muy bueno es 2 y si lo máximo que se puede totalizar es 10 puntos, se deduce que lo correcto es 5, pero mejor que lo aclaren.</p>	<p>Se corrige, así: "(c) Sugerencias de valor añadido a los TDR: Se trata de sugerencias y aportes sustanciales al alcance de los TDR y sus consecuentes beneficios. Como máximo se pueden presentar tres (3) aportes, utilizando el Formulario A-5. Máximo 10 puntos: - Por cada aporte considerado muy bueno: 3.3 puntos - Por cada aporte considerado bueno: 2 puntos - Por cada aporte considerado aceptable: 1 punto - Si el aporte propuesto no es relevante: 0 puntos" Los aportes corresponden a sugerencias y aportes sustanciales al alcance de los TDR y sus consecuentes beneficios.</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. Sobre el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica. (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo). (página 16)</p>	<p>Si la cantidad máxima de puntaje para el/la Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) es de 15 puntos, ¿por qué en la puntuación técnica dice que es de 30 puntos?, ¿cómo se obtienen los 15 puntos adicionales?</p>	<p>Se realizan los ajustes, prevaleciendo lo definido en la tabla. Así: (a) Los puntajes referidos a la experiencia del Supervisor (a) (Coordinador-a del Equipo) serán asignados bajo los siguientes criterios: i) Experiencia profesional general: al menos diez (10) años de experiencia laboral en servicios públicos vinculados al desarrollo territorial o descentralización; o en investigación académica o consultorías comprobable en las temáticas relacionadas con esta convocatoria. ii) Experiencia laboral específica de al menos cinco (5) consultorías, estudios, investigaciones y/o trabajos en asuntos relacionados con la gestión pública descentralizada o desconcentrada,</p>

		<p>dirección y/o supervisión de procesos de gestión pública descentralizada. Se valorará la experiencia desarrollada en Perú y conocimiento en instituciones públicas subnacionales descentralizadas o desconcentradas, especialmente en proyectos realizados en descentralización, gobernanza, políticas públicas y/o desarrollo territorial. Máximo 30 puntos:</p> <p>- Se asignará 20 puntos por cumplir con el mínimo requerido (10) y se otorgará 1 punto extra por cada experiencia adicional</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, en la experiencia del Equipo de Trabajo, literal (b) sobre el Equipo de Especialistas, se indica:</p> <p>(Pág. 17).</p>	<p>Si el máximo puntaje por especialista es 25 puntos y se solicitan al menos 2 especialistas, ¿por qué en la tabla de puntuación técnica el subtotal máximo para este rubro es de 20 puntos?</p>	<p>Se ajusta indicando que el máximo es de 20 puntos, así:</p> <p>(b) Para el Equipo de Especialistas se evaluará la presentación de un equipo de apoyo con formación relativa al tema de los estudios a ser contratados, de acuerdo con los TDR. Se requiere a lo menos de un equipo de 2 especialistas base con experiencia en descentralización, desigualdades territoriales y gobernanza. Se tomará en cuenta la formación, experiencia específica relevante, aporte al desarrollo del trabajo y dedicación prevista con un máximo 20 puntos.</p> <p>- Excelente: hasta 20 puntos - Muy bueno: hasta 15 puntos - Bueno: hasta 10 puntos - Insuficiente: 0 puntos</p>
<p>Sección 2. Instrucciones para los proponentes. En el apartado 2.5.3 Puntuación Técnica, en la experiencia del Equipo de Trabajo, literal (b) sobre el Equipo de Especialistas (Pág. 17)</p>	<p>Si se desea posicionar como parte de la nómina de especialistas a personas que no son parte de los requisitos, ¿habría algún inconveniente?, ¿afectaría de alguna forma la evaluación de la propuesta?</p>	<p>No es un inconveniente, se evaluará como parte de la propuesta técnica</p>

<p>Sección 4. Términos de Referencia. Sobre el Entregable 3. (Propuesta de Modelo de Capacitación diseñado e impartido) (página 38).</p>	<p>El primer numeral de los aspectos adicionales del entregable 3 (página 38) menciona “Análisis y resultados de la implementación del plan de desarrollo de capacidades”. Por lo tanto, ¿se espera que el proponente seleccionado sea responsable de la implementación completa del plan de desarrollo de capacidades y el programa de capacitación o su rol se limita al diseño del programa y los materiales?</p>	<p>Se espera que las propuestas técnicas incorporen todos los elementos descritos en el Entregable 3 (Propuesta de Modelo de Capacitación diseñado e impartido)</p>
<p>Sección 4 Términos de Referencia. Sobre los formularios A-4, A-5 y A-7.</p>	<p>En los TDR solo aparecen los formatos de los Formularios A-4, A-5 y A-7. ¿Podrían confirmar cuáles son los “complementos” de cada uno?</p>	<p>Se adjuntan los complementos correspondientes al A5 y A7. Para el A4 no hay Excel, el formato es el que ya está incluido en la SDP.</p>
<p>Sección 4 Términos de referencia. Sobre el formulario A-5. (página 26).</p>	<p>¿El currículum vitae del equipo clave debe presentarse documentado (con certificados y referencias) o basta con un CV simple según el Formulario A-5?</p>	<p>El equipo clave debe presentarse en los formatos establecidos. El contratante puede solicitar posteriormente los certificados si se considera necesario.</p>
<p>Sección 4. Términos de Referencia. En el apartado III. Etapas de la Colaboración Técnica y Entregables, en el Entregable 3: Propuesta de Modelo de Capacitación diseñado e impartido. (Pág. 37-38)</p>	<p>En p. 37 y siguientes, respecto al entregable 3: hay varias menciones que hacen pensar que lo que se pide es el diseño de un programa de capacitación, sus contenidos, sus materiales, incluso sus instrumentos de evaluación, pero en ningún punto se dice si también se pide la ejecución de ese programa de capacitación. Lo que más hace dudar es la mención "disposición para brindar apoyo al diseñador instruccional del curso", como si éste fuera un tercero. Aclarar si el encargo incluye el diseño y ejecución del programa de capacitación o solo el diseño. Y si incluyera la ejecución, ¿a cuántos/as participantes y de qué instituciones se esperaría que incluya? o ¿debe proponerlo el postor?</p>	<p>Se espera que las propuestas técnicas incorporen todos los elementos descritos en el Entregable 3 (Propuesta de Modelo de Capacitación diseñado e impartido)</p>

<p>Sección 4. Términos de Referencia.</p> <p>En el apartado III. Etapas de la Colaboración Técnica y Entregables, en el Entregable 3: Propuesta de Modelo de Capacitación diseñado e impartido. (Pág. 37-38)</p>	<p>En el diseño del curso de fortalecimiento de capacidades, ¿se espera que éste pueda ejecutarse de forma totalmente asincrónica e independiente por parte de los participantes?</p>	<p>Hace parte de la propuesta técnica.</p>
---	---	--